

CUDAP: EXP-UNC: 34131/2011

Córdoba,

25 JUN 2012

VISTO

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 382/11 por medio de la cual se autoriza el dictado del seminario electivo no permanente "**Plasticidad cerebral y trastornos en la conducta humana**" para el segundo cuatrimestre del ciclo lectivo 2012, a cargo de la Mgter. Cristina María Collino; y

CONSIDERANDO

Que en la Foja 13 del expediente de referencia, la Mgter. Cristina María Collino presenta su renuncia al dictado del mencionado seminario por razones personales.

Que corresponde aceptar la renuncia de la Mgter. Cristina María Collino. Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Autorizar la renuncia de la Mgter. Cristina María Collino al dictado del Seminario Electivo no Permanente "**Plasticidad cerebral y trastornos en la conducta humana**", en calidad de Docente a Cargo y en consecuencia aclarar que dicho seminario no se dictará en el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2°: Protocolícese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: **828** /12



PATRICIA ALTAMIRANO
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA